ACTUALIZACION INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA CT-SA-25-01

OBJETO
FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS MUSICALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

A los VEINTIDOS (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025) y de acuerdo al cronograma establecido en el acto administrativo de apertura dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA CT-SA-25-01 y la adenda No. 02, cuyo objeto es FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS MUSICALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, procede Jorge Ivan Prada Plata, profesional universitario grado 01,, en su calidad de miembro del Comité Evaluador, a realizar la verificación y evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso de la referencia.

Las propuestas allegadas fueron las siguiente:

PROPONENTE	PROPONENTE
RAFAEL BEJARANO GUALDRON NIT: 91488772-3	**CONSORCIO MUSICALES CP 2025** EDGAR DARIO DELGADO RUGELES C.C. 91.540.662 DE BUCARAMANGA **INTEGRANTE 1** **COMTEC SOLUTIONS SAS** NIT 804.009.217-9 VLADIMIR CAMARGO GARCÍA C.C. 91.292.597 DE BUCARAMANGA CON EL 35% DE PARTICIPACION **INTEGRANTE 2** **PROCARP S.A.S** NIT 901.080.341-7 EDGAR DARIO DELGADO RUGELES C.C. 91.540.662 DE BUCARAMANGA

	CON EL 65% DE PARTICIPACION

Posteriormente, el 15 de agosto de 2025, el comité evaluador, publico el informe de evaluación inicial de los requisitos habilitantes de orden jurídico, concediendo el termino de traslado respectivo, dentro del cual se recibieron subsanaciones de los proponentes de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICO

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CONSORCIO MUSICALES CP 2025	RAFAEL BEJARANO GUALDRON
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad en el anexo al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos. El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas. Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.	PRESENTA DOCUMENTO SUSCRITO POR REP LEGAL **CUMPLE**	PRESENTA DOCUMENTO SUSCRITO POR REP LEGAL **CUMPLE**
CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o certificado expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria, para el caso de las Cooperativas de trabajo asociado expedido con una antelación **no mayor a los TREINTA (30) DIAS previos a la fecha de cierre de este proceso de selección** abreviada. Deberán constar claramente las facultades del Representante Legal, el objeto social el cual debe contemplar relacionado con el objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo igual al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.	**INTEGRANTE 1** COMTEC SOLUTIONS SAS PRESENTA DOCUMENTO CODIGO DE VERIFICACION R3HK2E9F2F EXPEDIDO 07/08/2025 OBJETO SOCIAL ACORDE Y REP LEGAL SIN LIMITACIONES **CUMPLE**	**NO APLICA**

En el evento que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta selección abreviada y suscribir contrato con la entidad, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, o agencia, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal o agencia como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consocio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado. Cuando se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, no se tenga inscrito establecimiento de comercio, la entidad le solicitara al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.	**<u>INTEGRANTE 2</u>** PROCARP S.A.S PRESENTA DOCUMENTO CODIGO DE VERIFICACION JUGF2E6086 EXPEDIDO 16/07/2025 OBJETO SOCIAL ACORDE Y REP LEGAL SIN LIMITACIONES **CUMPLE**	
PARA PERSONAS NATURALES Si el oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponentes plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito y su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.	**<u>INTEGRANTE 1</u>** COMTEC SOLUTIONS SAS **NO APLICA** **<u>INTEGRANTE 2</u>** PROCARP S.A.S **NO APLICA**	PRESENTA DOCUMENTO CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CDPU2E7446 EXPEDIDO 2025/07/23 **CUMPLE**
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP. Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP). **NOTA 1**: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012. **NOTA 2**: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida. **NOTA 3:** Sin perjuicio del documento de constitución del proponente plural cada integrante deberá tener respaldadas sus actividades de participación, cuando ello hubiere lugar, en el RUP, según la clasificación de productos y servicios requeridos por la Entidad.	**<u>INTEGRANTE 1</u>** PROCARP S.A.S PRESENTA DOCUMENTO CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CGPX2E5877 EXPEDIDO 2025/07/14 RENOVADO Y EN FIRME 2025 **<u>CUMPLE</u>** **<u>INTEGRANTE 2</u>** COMTEC SOLUTIONS SAS PRESENTA DOCUMETO CODIGO DE VERFICIACION: 19BJ2E908B EXPEDIDO 2025/08/01 RENOVADO Y EN FIRME 2025	PRESENTA DOCUMENTO CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WVEF2E7445 EXPEDIDO 2025/07/23 RENOVADO Y EN FIRME 2025 **<u>CUMPLE</u>**

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia. Los proponentes, personas naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado te*n*drá validez con la inicialmente prevista. En caso de cualquier forma de asociación (consorcio o unión temporal) cada uno de los integrantes deberá cumplir con al menos una de las clasificaciones o actividad.	**CUMPLE**	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **a)** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **b)** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **c)** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. **d)** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del Departamento de Santander NIT No. 890201235 – 6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. **La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.**	PRESENTA DOCUMENTO SEGUROS DEL ESTADO POLIZA 96-44-101198846 **CUMPLE**	PRESENTA DOCUMENTO SEGUROS DEL ESTADO POLIZA 96-44-101198868 NO SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL TOMADOR **NO CUMPLE** **NO SUBSANO**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la	**INTEGRANTE 1** COMTEC SOLUTIONS SAS PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE** **INTEGRANTE 2**	**CUMPLE**

Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.	PROCARP S.A.S PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	**INTEGRANTE 1** COMTEC SOLUTIONS SAS PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE** **INTEGRANTE 2** PROCARP S.A.S PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**	**CUMPLE** Se valida por la entidad, pues el documento aportado tiene más de u mes de expedición.
CERTIFICADO JUDICIAL Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.	**INTEGRANTE 1** COMTEC SOLUTIONS SAS PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE** **INTEGRANTE 2** PROCARP S.A.S PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**	**CUMPLE** Se valida por la entidad, pues el documento aportado tiene más de u mes de expedición
CERTIFICADO DEL REDAM De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido	**CUMPLE- SUBSANO**	**NO CUMPLE** No aporta el documento solicitado **NO SUBSANO**

por el MINTIC		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.	**INTEGRANTE 1** COMTEC SOLUTIONS SAS PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE** **INTEGRANTE 2** PROCARP S.A.S PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**	**CUMPLE**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE.	**INTEGRANTE 1** COMTEC SOLUTIONS SAS PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE** **INTEGRANTE 2** PROCARP S.A.S PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**	**CUMPLE**
SITUACION MILITAR DEFINIDA El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.	**INTEGRANTE 1** COMTEC SOLUTIONS SAS PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE** **INTEGRANTE 2** PROCARP S.A.S PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**	**CUMPLE**
PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	**INTEGRANTE 1** COMTEC SOLUTIONS SAS PRESENTA DOCUMENTO	NO **CUMPLE** No acredita el requisito conforme indica el pliego de condiciones. **NO SUBSANO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**. Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en **ORIGINAL**. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare el cumplimiento de las siguientes obligaciones en Colombia, como son, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.	**CUMPLE** **INTEGRANTE 2** PROCARP S.A.S PRESENTA DOCUMENTO **CUMPLE**	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL. (MODELOS DE FORMATOS ANEXOS). En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme **al formato en el anexo** al pliego de condiciones y en este constar por lo menos: **a)** La modalidad de asociación. **b)** Objeto del proceso de selección. **c)** Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más. **d)** Nombre del proponente plural y de sus integrantes. **e)** El porcentaje de participación de cada una de las partes. **f)** La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista. **g)** La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista. **h)** Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización. **i)** FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural. **Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.**	**PRESENTA DOCUMENTO** **CUMPLE** **CONSORCIO MUSICALES CP 2025** EDGAR DARIO DELGADO RUGELES C.C. 91.540.662 DE BUCARAMANGA **INTEGRANTE 1** **COMTEC SOLUTIONS SAS** NIT 804.009.217-9 VLADIMIR CAMARGO GARCÍA C.C. 91.292.597 DE BUCARAMANGA CON EL 35% DE PARTICIPACION **INTEGRANTE 2** **PROCARP S.A.S** NIT 901.080.341-7 EDGAR DARIO DELGADO RUGELES C.C. 91.540.662 DE BUCARAMANGA CON EL 65% DE PARTICIPACION	**NO APLICA**

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS. Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	**NO REQUIERE**	**NO REQUIERE**
DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION. El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCION (Anexo a este documento), debidamente diligenciados y firmados. En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	PRESENTA DOCUMENTOS SUSCRITOS POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES **CUMPLE**	NO PRESENTA DOCUMENTO **NO CUMPLE** **NO SUBSANO**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**	CUMPLE
CONCLUSION	**HABILITADO JURIDICAMENTE**	**NO HABILITADO JURIDICAMENTE**

RESUMEN DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE JURIDICO

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCLUSION	OBSERVACIONES
RAFAEL BEJARANO GUALDRON	EL PROPONENTE **NO** SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICMANENTE	EL PROPONENTE NO PRESENTO LA SUBSANCION DE LOS ITEMS INDICADOS COMO NO CUMPLE EN EL INFORME INICIAL, POR TANTO, NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE E INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZI PREVISTA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIOES ASI: "*5. Cuando el proponente no cumpla alguno de los*

		requisitos habilitantes y no atienda dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades y/o en la solicitud de subsanaciones, los requerimientos que para el efecto le sean solicitados por la Entidad".
CONSORCIO MUSICALES CP 2025	EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICMANENTE	EL PROPONENTE PRESENTO EN DEBIDA FORMA LA SUBSANACION DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS CONFORME EL INFORME INICIAL DE EVALAUCION, POR TANTO, SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE.

De esta manera se deja presentado el informe de evaluación de requisitos habilitantes de jurídicos al ordenador del gasto para que tome las decisiones que considere pertinente

En constancia de lo anterior

JORGE IVAN PRADA PLATA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01

ACTUALIZACION INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
CT-SA-25-01

OBJETO
FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS MUSICALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

A los veintidos (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025) y de acuerdo al cronograma establecido en el acto administrativo de apertura dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA CT-SA-25-01 y la adenda No. 02, cuyo objeto es FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS MUSICALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, proceden ALBA DIAZ PALENCIA y OSCARY ALBERTO PRIETO PINZON en su calidad de miembro del Comité Evaluador, a realizar la verificación y evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso de la referencia.

Adelantada la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso contractual, el comité evaluador publico el 15 de agosto de 2025 el informe de evaluacion incial, vencido el palzo, procede pel Comité Evaluador designado a presentar el informe de evaluación de las subsanaciones presentadas acorde con los requisitos y condiciones previstos en el pliego de condiciones y su respectiva adenda ,

REQUISITOS HABILTANTES – DE ORDEN TECNICO

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>CONSORCIO MUSICALES CP 2025</th><th>RAFAEL BEJARANO GUALDRON</th></tr>
<tr><td>

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente

Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, en cuyos objetos se evidencie el suministro de elementos u objetos, identificados entre los contratos con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP:

<table>
<tr><th colspan="3">CODIFICACION EN EL SISTEMA UNSPSC</th></tr>
<tr><th>NIVEL</th><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>PRODUCTOS Y SERVICIOS</th></tr>
<tr><td>3</td><td>60131000</td><td>INSTRUMENTOS DE TECLADO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>60131100</td><td>INSTRUMENTOS DE METAL</td></tr>
<tr><td>3</td><td>60131200</td><td>INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>60131300</td><td>INSTRUMENTOS DE CUERDA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>60131400</td><td>INSTRUMENTOS DE PERCUSION</td></tr>
<tr><td>3</td><td>60131500</td><td>PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES</td></tr>
</table>

</td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE
No es posible validar que los contratos aportados cumpla con lo requerido en el pliego, pues no se indica el numero de RUP al que corresponde, y no se adjunta el formato requerido.
NO SUBSANO</td></tr>
</table>

3	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS		
3	86101700	SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO CIENTIFICA		
3	86141700	DISTRIBUCION		

Entre los contratos aportados la sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV

Dentro de los contratos aportados como experiencia se deberán acreditar las siguientes actividades:

a) La entidad requiere que por lo menos uno (1) de los contratos aportados acredite dentro de su objeto o alcance el suministro de instrumentos musicales para bandas.
b) La entidad requiere que por lo menos uno (1) de los contratos aportados acredite dentro de su objeto o alcance las actividades de compra, alistamiento, empaque o embalaje, almacenamiento y distribución de elementos o instrumentos musicales.
c) La entidad requiere que al menos uno (1) de los contratos aportados acredite dentro de su alcance o ejecución actividades de capacitación o formación y consolidación de información.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes, sin embargo, todos los integrantes del proponente plural deben aportar experiencia

FICHA TÉCNICA. El oferente deberá acreditar que cuenta con los requerimientos mínimos solicitados por la entidad, mediante la presentación ficha técnica de los productos que se van a ofertar, los cuales serán verificados por la entidad. De acuerdo a lo anterior, se aclara que se deben anexar una ficha técnica por escrito y firmada por el representante legal, donde indique los elementos ofrecidos de acuerdo con el formato publicado por la entidad.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** El contenido del documento no coincide con el formato publicado por la entidad.
CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y COORDINACION DE DESPACHOS	**CUMPLE** Subsano	**NO CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>Con el fin de disponibilidad completa para prestar el servicio de soporte, garantías y coordinación de despachos de pedidos, ya que se requiere contar los artículos de manera eficiente en menor tiempo posible de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

Así mismo el proponente deberá contar con área de almacenamiento de mínimo 500 metros cuadrados; deberá presentarse Certificado de Matrícula inmobiliaria (certificado de libertad y tradición) del inmueble en donde funciona el Centro de servicio, debiendo acreditarse la propiedad o en su defecto la disponibilidad del mismo mediante certificación debidamente firmada por el propietario a favor del proponente donde indique que el área de almacenamiento estará disponible para la ejecución del contrato.

En el caso de proponentes plurales cualquiera de los integrantes de la Unión temporal o Consorcio podrá aportar acreditar este requisito.

NOTA UNO. La entidad podrá en el periodo de evaluación de las ofertas realizar visita técnica para verificar el cumplimiento de este requisito, la cual será informada por el comité evaluador a cada uno de los proponentes.</td>
<td></td>
<td>No aporta con su propuesta los documentos requeridos.</td>
</tr>
<tr>
<td>PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Deberá contar con el personal idóneo y capacitado para realizar las actividades propias del desarrollo del objeto contractual en armonía con las políticas de bioseguridad adoptadas e impartidas por el gobierno nacional.

El oferente deberá nombrar un personal mínimo de trabajo de acuerdo a la tabla que se establece a continuación, los cuales serán encargados de garantizar la ejecución del contrato, y su justificación esta discriminada anteriormente, este personal de acuerdo a la naturaleza de las actividades a desarrollar, deben tener disponibilidad los siete días de la semana las veinticuatro horas del día cumpliendo con el siguiente perfil:
<table>
<tr><th>PERSONAL</th><th>DOCUMENTO SOPORTE</th><th>CANT</th><th>EXPERIENCIA PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th></tr>
<tr><td>MAESTRO EN MUSICIA</td><td>Maestro en Música
Magister en Musicoterapia</td><td>1</td><td>Diez (10) años contados a partir de la terminación del pensum académico</td><td>Deberá contar con experiencia certificada con entidades públicas como:
Maestro de música
Formador en el área de música</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>NO CUMPLE

No aporta con su propuesta los documentos requeridos.</td>
</tr>
</table>

				Asesor y diseño de talleres de música
TECNICO EN MUSICA	Técnico integral en música con énfasis en banda	1	Diez (10) años contados a partir de la terminación del pensum académico	Deberá contar con experiencia certificada con entidades públicas como: Instructor de la escuela de música
COODINADOR LOGISTICA Y DESPACHO	Técnico o tecnólogo o profesional en cualquier área con certificado de formación o curso o seminario o diplomando en Recibo y despacho de objetos o productos o logística	2	NA	Deberá contar con experiencia certificada como coordinador de logística y despacho

PARA EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

Adicionalmente deben presentar copia del título profesional o de la tarjeta profesional (incluida certificación de la vigencia de la matrícula y antecedentes de la profesión, si aplica) y carta de intención, donde manifieste su disponibilidad

NOTA UNO: Para las certificaciones de la experiencia especifica no aplica el tiempo, es decir las certificaciones no se requieren cumplir una antigüedad o tiempo determinado.

NOTA DOS: No se tendrán en cuenta las certificaciones cuya vigencia o plazo de ejecución se cruce en el tiempo, teniendo en cuenta el porcentaje de disponibilidad.

NOTA TRES: Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

TRANSPORTE El proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de transporte para el desplazamiento e instalación del mobiliario. Para esto se debe allegar disponibilidad de mínimo 1 vehículo de carga tipo furgón, camión, de mínimo 1 tonelada y de modelo igual o superior a 2015. Para este requisito, para el vehículo se deberá aportar: 1. Tarjeta de propiedad del vehículo 2. SOAT de cada vehículo. 3. Revisión tecnicomecanica (cuando aplique por el modelo) 4. Póliza contra todo riesgo de cada vehículo. Nota 1: Se debe acreditar que se cuenta con el Plan estratégico de Seguridad Vial Nota 2: Con el fin de garantizar la disponibilidad inmediata de los vehículos de transporte, se requiere que estos bien sean de propiedad del proponente o bajo la figura de alquiler o leasing, en caso de presentar oferta en consorcio o unión temporal podrán ser de la propiedad de alguno o uno de los integrantes. Nota 3: En caso de que el oferente no tengo los vehículos a nombre del mismo, podrá presentar copia del contrato de arrendamiento o leasing, lo anterior con el fin de verificar que el futuro contratista cuenta con el adecuado medio de transporte para el traslado de los productos requeridos. En caso de oferentes plurales estos requisitos deberán ser cumplidos por mínimo uno de los miembros del oferente plural, o entre los miembros del oferente plural.	**CUMPLE** Subsano .	**NO CUMPLE** No aporta con su propuesta los documentos requeridos.
CERTIFICACIONES DE DISTRIBUCION Con el fin de garantizar la disponibilidad y entrega de los bienes, el proponente deberá acreditar su condición de distribuidor autorizado. • El proponente interesado en participar en el presente proceso de selección deberá presentar certificación del fabricante de la marca ofertada de los instrumentos musicales donde se acredite la cadena de distribución del oferente. Dicha certificación no podrá tener fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso. • El proponente deberá adjuntar certificación del fabricante de la marca ofertada o del mayorista, donde se acredite que la marca cuenta con establecimiento autorizado en el Departamento de Santander para prestar el servicio de soporte, garantía de los elementos a contratar en el presente proceso.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** No aporta con su propuesta los documentos requeridos.

<table>
<tr>
<td>En caso de oferentes plurales estos requisitos deberán ser cumplidos por mínimo uno de los miembros del oferente plural, o entre los miembros del oferente plural.

Nota 1: Estas certificaciones de distribución se deben presentar para los instrumentos requeridos de muestras físicas</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>MUESTRAS FÍSICAS

Desde el día antes del cierre y hasta la fecha límite de la entrega de la propuesta, de manera obligatoria el oferente deberá hacer entrega de una muestra física completa, debidamente organizada y marcada de los ítems referentes a la FICHA TÉCNICA. Se entiende por muestra física completa la entrega de un (1) ejemplar de cada uno de los siguientes bienes referentes en la FICHA TECNICA. Esta muestra física debe corresponder plenamente a la denominación y descripción que se hace en la ficha técnica que entregue el proponente
<table>
<tr><th>INSTRUMENTOS MUSICALES</th><th>CANTIDAD</th><th>REFERENCIA</th><th>FICHA TECNICA</th></tr>
<tr><td>Oboe</td><td>1</td><td>OBOE EN RESINA STANDARD</td><td>Sistema conservatorio simplificado. Semiautomático. Registro hasta B grave. Trinos C#-D#, F#-G#, A#-B, B-C#, C-D (mano derecha). Cuerpo de resina ABS. Llaves de plata-níquel plateadas.</td></tr>
<tr><td>Clarinete soprano</td><td>1</td><td>CLARINETE SOPRANO EN RESINA</td><td>Mecanismo Boehm de 17 llaves y 6 anillos.
Cuerpo de resina ABS Llaves de plata-niquel niqueladas. Agujeros de tono rectos con corte interno conico. Apoyo de pulgar ajustable.
Campana sin anillo metalico. Zapatillas sinteticas.
Boquilla</td></tr>
<tr><td>Platillos suspendidos</td><td>1</td><td>Platillode 18" Classic Orqu Suspen</td><td>Rico sonido de platillos suspendidos para redobles de crescendo brillantes y con cuerpo y choques brillantes.
DETALLES
Los platillos suspendidos permiten mas proyeccion para los crescendos y producen un rico sonido de orquesta con una combinacion completa de armonicos altos y bajos.</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE

El comité evaluador se desplazó a la oficia de almacén; lugar donde reposan las muestras físicas allegadas por el proponente, y evidencio que cumplen con las condiciones requeridas en el pliego, sumado a que fueron allegadas en el término indicado en el pliego de condiciones.</td>
<td>NO CUMPLE

El comité evaluador se desplazó a la oficia de almacén y se evidencia que el proponente no aporto las muestras requeridas.</td>
</tr>
</table>

				Toca rollos de platillos en un rango dinamico mas amplio Permite mas proyeccion para crescendos Produce un rico sonido de orquesta. Combinacion completa de sobretonos altos y bajos			
	Acordeón	1	Caracteristicas: Dimensiones - tamano: 31 cm A x 32cm L Peso: 7,5 k Color: Rojo Tonalidad: BESAS, 5 LETRAS Numero de botones: 31 Numero de filas: 3 filas Accesorios: Estuche + correa				
	Bajo electrico y Amplificador	1	COMBO BAJO ELECTRICO	Numero de cuerdas:4 Color: Sunburst de 3 colores Cuerpo material:Alamo Acabado del cuerpo:Poliuretano brillante Material del cuello:Arce Forma del cuello:C Material del diapason:Laurel Incrustacion de diapason:Puntos Numero de trastes:20 Longitud de la escala:34 " Ancho de la tuerca:1,625 " Puente / Cordal:Estandar de 4 selletas Sintonizadores:Estilo vintage Pastilla posicion mastil:Bobina simple dividida estilo P de ceramica Pastilla del puente:Bobina simple de ceramica estilo J Control S:2 x volumen, 1 x volumen maestro Instrumentos de cuerda:Guardabarros, .045-.105 Estuche incluido:Funda Poder total:15W Altavoces:1 altavoz de diseno de 8 "			

				Accesorios:Correa de guitarra, cable			
	SAXOFON TENOR	1	SAXOFON TENOR Nivel Estandar Afinacion Bb / Si bemol Cuello o Tudel curvo Cuerpo t campana material de laton amarillo				
	Platillos de choque de 14" - 15"	1	PLATILLO 14 Caracteristicas: Platillos Hi-Hat de 14 " Estilo enfocado Sonido brillante con tono alto Peso medio Acabado natural				
				Es un excelente instrumento de 1 piezas para ser mas practica a la hora de cargar y limpiar. Con un sonido mas profesional afinado y de calidad de una marca reconocida a traves de la historia. Esta disenada para proporcionar un comienzo perfecto a la educacion musical. Ofrece una cantidad ideal de la resistencia del aire para facilitar el control, ademas cuenta con una precision de entonacion y un excelente precio. Detalles Tecnicos: Dulce flauta en resina Color marfil de una sola pieza Soprano en c Digitacion alemana, 1 agujero Estuche tipo funda sintetica color verde. Varilla de limpieza			
	Flauta Dulce (Soprano)	1	FLAUTA DULCE C SOPRANO				
	Timbales de salsa con cencerro	1	Timbal 13"-14"	Con una profundidad en sus cascos de acero cromado de 6.1/2", estos timbales tienen el sonido caracteristico y una proyeccion suficiente para sobresalir en cualquier grupo. Disponen de llaves de afinacion de tipo bateria. Incluyen soporte doble extrafuerte de acero cromado, totalmente ajustable en altura, con soporte para			

				cencerro, cencerro LP Aspire y llave de afinacion. Medidas de 13" y 14" con 6.3/4 de profundidad Los vasos de 13" y 14" pulgadas de diametro y 6-1i ¢ i			
	MICROFONOS CON CABLES	1		Microfono vocal de calidad profesional con un diseno industrial actualizado que presenta un acabado metalico negro y una clasica rejilla plateada de bola. La construccion de calidad legendaria de Shure garantiza un rendimiento excepcional en entornos rigurosos. INCLUYE CABLE XLR			

RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA	
PROPONENTE	**CONSORCIO MUSICALES CP 2025**
REQUISITO	**CRITERIO**
HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	**HABILITADO TECNICAMENTE, EL PROPONENTE SUBSANLOS REQUISITOS CUMPLE.**

RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA	
PROPONENTE	**RAFAEL BEJARANO GUALDRON**
REQUISITO	**CRITERIO**
HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	**NO HABILITADO,** el proponente no presento la subsancion de los items indicados como no cumple en el informe inicial, por tanto, no se encuentra habilitado jurídicamente e incurre en la causal de rechazi prevista en los pliegos de condicioes asi: "5. cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes y no atienda dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades y/o en la solicitud de subsanaciones, los requerimientos que para el efecto le sean solicitados por la entidad".

Dado en Bucaramanga a los 22 días del mes de agosto de 2025

ALBA JANETH DIAZ PALENCIA
EVALUADOR TECNICO

OSCARY ALBERTO PRIETO PINZON
EVALUADOR TECNICO

ANEXO INFORME DE EVALUCIÓN DE MUESTRAS

REFERENCIA: PROCESO No CT-SA-25-01

OBJETO: FORTALECIMIENTO A LOS CENTROS MUSICALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

INSTRUMENTOS MUSICALES	CANTIDAD	REFERENCIA	FICHA TECNICA	CONSORCIO MUSICALES CP 2025 CUMPLE / NO CUMPLE	RAFAEL BEJARANO GUALDRON CUMPLE / NO CUMPLE
Oboe	1	OBOE EN RESINA STANDARD	Sistema conservatorio simplificado. Semiautomático. Registro hasta B grave. Trinos C#-D#, F#-G#, A#-B, B-C#, C-D (mano derecha). Cuerpo de resina ABS. Llaves de plata-níquel plateadas.	CUMPLE	NO CUMPLE No aporto al cierre del proceso la muestra requerida. **NO SUBSANO**
Clarinete soprano	1	CLARINETE SOPRANO EN RESINA	Mecanismo Boehm de 17 llaves y 6 anillos. Cuerpo de resina ABS Llaves de plata-niquel niqueladas. Agujeros de tono rectos con corte interno conico. Apoyo de pulgar ajustable. Campana sin anillo metalico. Zapatillas sinteticas. Boquilla	CUMPLE	NO CUMPLE No aporto al cierre del proceso la muestra requerida. **NO SUBSANO**
Platillos suspendidos	1	Platillode 18" Classic Orqu Suspen	Rico sonido de platillos suspendidos para redobles de crescendo brillantes y con cuerpo y choques brillantes. DETALLES Los platillos suspendidos permiten mas proyeccion para los crescendos y producen un rico sonido de orquesta con una combinacion completa de armonicos altos y bajos. Toca rollos de platillos en un rango dinamico mas amplio	CUMPLE	NO CUMPLE No aporto al cierre del proceso la muestra requerida. **NO SUBSANO**

			Permite mas proyeccion para crescendos Produce un rico sonido de orquesta. Combinacion completa de sobretonos altos y bajos		
Acordeón	1	Caracteristicas: Dimensiones - tamano: 31 cm A x 32cm L Peso: 7,5 k Color: Rojo Tonalidad: BESAS, 5 LETRAS Numero de botones: 31 Numero de filas: 3 filas Accesorios: Estuche + correa		CUMPLE	NO CUMPLE No aporto al cierre del proceso la muestra requerida. **NO SUBSANO**
			Numero de cuerdas:4 Color: Sunburst de 3 colores Cuerpo material:Alamo	CUMPLE	NO CUMPLE No aporto al cierre del proceso la muestra requerida. **NO SUBSANO**
Bajo electrico y Amplificador	1	COMBO BAJO ELECTRICO	Acabado del cuerpo:Poliuretano brillante Material del cuello:Arce Forma del cuello:C Material del diapason:Laurel Incrustacion de diapason:Puntos Numero de trastes:20 Longitud de la escala:34 " Ancho de la tuerca:1,625 " Puente / Cordal:Estandar de 4 selletas Sintonizadores:Estilo vintage Pastilla posicion mastil:Bobina simple dividida estilo P de ceramica Pastilla del puente:Bobina simple de ceramica estilo J Control S:2 x volumen, 1 x volumen maestro Instrumentos de cuerda:Guardabarros, .045-.105 Estuche incluido:Funda Poder total:15W Altavoces:1 altavoz de diseno de 8 " Accesorios:Correa de guitarra, cable		

SAXOFON TENOR	1	SAXOFON TENOR Nivel Estandar Afinacion Bb / Si bemol Cuello o Tudel curvo Cuerpo t campana material de laton amarillo		CUMPLE	NO CUMPLE No aporto al cierre del proceso la muestra requerida. **NO SUBSANO**
Platillos de choque de 14" - 15"	1	PLATILLO 14 Caracteristicas: Platillos Hi-Hat de 14 " Estilo enfocado Sonido brillante con tono alto Peso medio Acabado natural		CUMPLE	NO CUMPLE No aporto al cierre del proceso la muestra requerida. **NO SUBSANO**
Flauta Dulce (Soprano)	1	FLAUTA DULCE C SOPRANO	Es un excelente instrumento de 1 piezas para ser mas practica a la hora de cargar y limpiar. Con un sonido mas profesional afinado y de calidad de una marca reconocida a traves de la historia. Esta disenada para proporcionar un comienzo perfecto a la educacion musical. Ofrece una cantidad ideal de la resistencia del aire para facilitar el control, ademas cuenta con una precision de entonacion y un excelente precio. Detalles Tecnicos: Dulce flauta en resina Color marfil de una sola pieza Soprano en c Digitacion alemana, 1 agujero Estuche tipo funda sintetica color verde. Varilla de limpieza	CUMPLE	NO CUMPLE No aporto al cierre del proceso la muestra requerida. **NO SUBSANO**
Timbales de salsa con cencerro	1	Timbal 13"-14"	Con una profundidad en sus cascos de acero cromado de 6.1/2", estos timbales tienen el sonido caracteristico y una proyeccion suficiente para sobresalir en cualquier grupo. Disponen de llaves de afinacion de tipo bateria. Incluyen soporte doble extrafuerte de acero cromado, totalmente ajustable en altura, con soporte para cencerro, cencerro LP Aspire y llave de afinacion. Medidas de 13" y 14" con 6.3/4 de profundidad	CUMPLE	NO CUMPLE No aporto al cierre del proceso la muestra requerida. **NO SUBSANO**

			Los vasos de 13" y 14" pulgadas de diametro y 6- 1i¢i		
MICROFONOS CON CABLES	1		Microfono vocal de calidad profesional con un diseno industrial actualizado que presenta un acabado metalico negro y una clasica rejilla plateada de bola. La construccion de calidad legendaria de Shure garantiza un rendimiento excepcional en entornos rigurosos. INCLUYE CABLE XLR		

Se anexa evidencia fotográfica.

ALBA JANETH DIAZ PALENCIA
EVALUADOR TECNICO

OSCARY ALBERTO PRIETO PINZON
EVALUADOR TECNICO